

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas
al año.
Particulares, 20 pesetas al año y 10 al
semestre.
Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número atrasado 50
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudi-
cación, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 425.

El Alcalde de Cogollor, partido de Cifuentes, (Guadalajara), me participa que el día 4 del presente mes desapareció de dicho pueblo una mula pelo negro, alzada menos de la marca, cerrada, herrada de las manos, cola corta, un lunar en el lomo parte delantera y sin hacer la crin.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero de referido semoviente, lo comuniquen a la Alcaldía mencionada.

Soria 7 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador.
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2230
135.—Derechos de inserción 3 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 426.

Según me comunica el Alcalde de Congostrina (Guadalajara), se hallan recogidas en dicha localidad dos corderos: uno blanco que tiene en la oreja derecha escardillo adelante y muesca detrás y en la izquierda escardillo detrás, y otro cordero blanco con horquilla y muesca en la oreja derecha y muesca en la izquierda.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños, y puedan presentarse a recogerlos dentro del plazo de quince días; advirtiendo, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Congostrina a la venta en pública subasta de los referidos corderos, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 9 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador.
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2255
137.—Derechos de inserción 4'75 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 427.

Según me comunica el Alcalde de Baraona, se halla recogida en dicha localidad una res lanar con muesca detrás de la oreja izquierda y horquilla en la punta y en la derecha escardillo adelante.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiendo, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Baraona a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 9 de Septiembre de 1937. --II Año Trunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

2254
138.—Derechos de inserción 4'25 pesetas.

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Organización

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, y con objeto de conocer en todo momento la situación y vicisitudes de los heridos y enfermos, se crea en cada hospital una Sección de Información,

completamente ajena al personal de oficina del hospital, pero dependiente para todo del Director, que será responsable de su buen funcionamiento, y la organizará, encauzará y dará instrucciones para su desenvolvimiento, firmando toda la documentación que le sea preciso despachar.

Para constituirlos se utilizarán Falangistas o Requetés de segunda línea, personal útil para servicios auxiliares, apto para oficina o señoritas enfermeras.

Son misiones de esta Sección de Información:

Primero. Llevar un fichero, con fichas cuyo modelo se publica, en las que constará el nombre, Cuerpo, pueblo y provincia de su naturaleza, fecha de entrada, diagnóstico, lugar donde fué herido u hospital de donde procede, nombre del Jefe del Equipo que lo intervino y número de la sala y de la cama en que queda hospitalizado como datos de la entrada; y en cuanto a la salida, motivo del alta, hospital a donde fué evacuado (dato éste de la mayor importancia y que se deberá cuidar por cuantos medios tenga la Sección a su alcance, pues de aquí parten todas las confusiones) y fecha del fallecimiento si hubiere lugar.

Segundo. Contestar las cartas que se reciben pidiendo noticias de los heridos o enfermos, escribir a las familias de los que por su estado no pudieran hacerlo y comunicarles en caso desgraciado de fallecimiento la defunción.

Burgos 3 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste. (B. O. del E. del día 9.)

(Los modelos de fichero a que hace referencia esta orden se publican en la página 3 de este número.)

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE SORIA

Enseñanza oficial.—Curso académico de 1937-38

Desde el 15 de Septiembre queda abierto el plazo de matrícula para las alumnas del Grado profesional. Lo solicitarán mediante instancia en papel de 1'50 pesetas y abonarán en papel de pagos al Estado 12'50 pesetas.

Soria 8 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—La Secretaria, Isabel G. de Ceballos.—V.º B.º—La Directora, Concepción S. Madrigal. 2247

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SORIA

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo

5.º del decreto de 29 de Agosto de 1935, el Servicio de Colocación de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado, anuncia públicamente que por extranjeros de diversas nacionalidades se han solicitado cartas de identidad para ocupar los siguientes cargos:

1.º Empleado de servicios administrativos de una Sociedad minera francesa. Residencia en la provincia de Huelva. Sueldo anual de 6.000 pesetas, más casa y luz.

2.º Corredor de frontón. Zaragoza.

3.º Obreros especialistas en la fabricación de vidrios planos. Residencia en la provincia de Segovia.

4.º Jefe electricista de una fábrica de neumáticos. Residencia en la provincia de Guipúzcoa. Sueldo mensual de 1.130 pesetas. Necesidad de conocer el francés.

5.º Ingeniero químico especializado en la fabricación de neumáticos. Residencia en la provincia de Guipúzcoa. Sueldo mensual de 1.630 pesetas. Necesidad de conocer el francés.

6.º Obreros toneleros. Residencia en la provincia de Zamora.

Lo que se hace público para que todos los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las plazas antes relacionadas, lo manifiesten por escrito al Servicio de Colocación Obrera de la Comisión de Trabajo (Palacio de Justicia, Burgos), acompañando los certificados o documentos que acrediten sus cualidades, dentro del plazo de quince días a partir del día 6 del corriente mes, fecha en que se publicó este aviso en el *Boletín oficial* del Estado.

Soria 9 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Delegado de Trabajo accidental, Angel Lopez de la Cuadra. 2253

Juzgados municipales

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, ha acordado la citación con las formalidades legales, de un tal Miguel, de unos cincuenta y cinco años de edad, quincallero ambulante, alto, delgado, pelo castaño, con bigote grande y acompañado por una señora baja de estatura, cargada de espalda, los cuales conducen un carro pequeño tirado por una caballería asnal de pelo color ceniza, que partieron de esta localidad con dirección a la provincia de Zaragoza el día 4 del corriente y por tanto cuyo paradero se ignora así como su última residencia, y se le cita para que el día 27 del corriente mes de Septiembre a las diez horas, comparezca en este Juzgado sito en la calle Mayor, núm. 28, a la celebración del juicio de faltas contra él acordado sobre estafa; apercibido de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar.

Monteagudo de las Vicarias 7 de Septiembre de 1937 —II Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Angel Tarancón. 2250

HOSPITAL MILITAR DE.....

INFORMACION

FICHA NÚM.

DATOS DE LA ENTRADA

El (1)....., del (2)....., natural de (3)....., provincia de (4)..... ingresó en este Hospital el día..... de (5)..... de 193... A con (6)..... procedente de (7).....

Le intervino el Equipo del Doctor (8)....., pasando a la sala núm. (9)....., cama núm. (10).....

..... de..... de 193...

(Sello)

- (1) Clase, nombre y apellidos.
- (2) Regimiento o Unidad a que pertenece.
- (3) Pueblo
- (4) Provincia.
- (5) Fecha.
- (6) Diagnóstico.
- (7) Lugar donde fué herido u Hospital de donde procede.
- (8) Nombre del Jefe del equipo.
- (9) Número de la sala.
- (10) Número de la cama.

HOSPITAL MILITAR DE.....

INFORMACION

DATOS DE SALIDA

Evacuado el día.... de..... de 193... a..... Alta ambulatoria el día.... de..... de 193... Alta por inutilidad el día.... de..... de 193... Alta con permiso el día.... de..... de 193... Alta por curación total el día.... de..... de 193... Falleció el día.... de..... de 193...

(Sello)

Ayuntamientos

LABROS (GUADALAJARA) 2258

Por la presente se cita de comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión de Soria a las diez de la mañana de cada uno de los días que para cada individuo se señala, a los mozos que a continuación se expresan, con el fin de revisar las exclusiones del servicio militar que les afectan; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Julián Ramos Yagüe, 3 de Septiembre próximo.

Sebastián Gutiérrez Ransanz, 19 de id. id.

Pedro Ramos Yagüe, 27 de id. id.

Isidro Gutiérrez Ransanz, 5 de Octubre id.

Pedro Bueno Yagüe, 13 de id. id.

Lorenzo Moreno Cortés, 29 de id. id.

Labros 25 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Santos Marco.

CANTALOJAS (GUADALAJARA) 2245

Ignorándose el paradero de los mozos Pablo Crespo Cerezo, Pablo Martín Cerezo, Carlos Nieto Velasco, Lorenzo Gordo Moreno, Pedro Gordo Martín, Félix Plaza Gómez, Eloy González Molinero, Antonio Molinero González, Fausto Plaza Gómez, Gregorio Gordo Moreno, Félix Sanz Escribano, Julio Cerezo Márquez, Félix Bermejo Falcón, Emilio Gordo Crespo, Faustino Moreno Esteban, Pedro Márquez Crespo, Eusebio Gordo Escribano, Primo González Montero, Patricio Escribano Gordo y Dionisio Nieto Sanz, del cupo de esta localidad pertenecientes a varios de los reemplazos movilizados, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación ante la Caja de Recluta núm. 33, de la ciudad de Soria, con el fin de ser destinados a Cuerpo; pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cantalojas 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Escribano.

Hallándose comprendido en la circular sobre revisiones pertenecientes a reemplazos movilizados que fueron excluidos del servicio militar y que han de ser revisados nuevamente con arreglo a la reforma provisional del Cuadro de inutilidades publicado por decreto-ley de 27 de Julio del año actual, los reclutas del reemplazo de 1932, Lázaro Moreno Arribas y Pedro Plaza Gordo, hoy de ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que el día 20 de Octubre próximo se presenten ante el Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Soria núm. 33, con el fin de ser tallados y reconocidos; pues de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cantalojas 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Escribano.

VILLEL DE MESA (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos Fructuoso Diez Llorente, Salvador Colos Gonzalo, Jesús López Hernández, Antonino Hernández López, Luis Sinaresia García, Alejandro Abad Tomas y Eduardo Arregui Pueyc, pertenecientes al reemplazo de 1938 del cupo de este pueblo, se les cita por medio del presente a los expresados mozos para que hagan su presentación ante la Caja de Recluta de Soria núm. 33, con el fin de ser destinados a Cuerpo; pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villel de Mesa 5 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Alonso. 2249

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Transferencias de crédito

Burgo de Osma.

Trabajos de Registro fiscal de rústica

La Cuenca.

Peroniel.

Reparto de utilidades

Aldea de San Esteban.

Ordenanzas para exacciones municipales

Valdanzo.

Cuentas municipales

Barcones, ejercicio de 1936.

Sotillo del Rincón, ejercicios de 1935 y 1936.

Anuncios particulares

SOCIEDAD DE REGANTES DEL PANTANO DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

A los efectos del acuerdo tomado por la Junta general, en sesión de 18 de Mayo último, se notifica a los señores accionistas, que hasta el día 20 del corriente mes de Septiembre, harán efectivo el dividendo pasivo que a cada uno corresponda a razón de 25 pesetas por acción de que son poseedores; advirtiendo que los que no cumplan este llamamiento, serán ejecutados por medio del negocio civil judicial que corresponda.

Monteagudo de las Vicarias 7 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Antonino Muro.

139.—Derechos de inserción 7 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.